

## Diversas Categorías (Estabilización) MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA MALICIOSA

Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

[BASES-GENERALES-DE-PLAZAS-DE-ESTABILIZACIONFDO..pdf \(mancomunidad-lamaliciosa.org\)](#)

### CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: CONCURSO-OPOSICION y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: CONCURSO.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

### Plazas:

#### Siete plazas:

- Una de psicóloga/o especialista en intervención de Violencia de Género.
- Una de trabajador/a social del punto municipal de Violencia de Género.
- Una de trabajador/a social de Atención Primaria.
- Una de agente de empleo y desarrollo local de Servicios Sociales.
- Tres de auxiliares administrativos/as de Servicios Sociales.

### Titulaciones y requisitos:

Ver por categorías

### Tasas:

Ver para cada categoría en las Bases Generales

### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado». (DESDE EL 26/12/2022)

### PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Quienes deseen participar en procesos selectivos deberán cumplimentar la instancia según modelo normalizado que se podrá obtener en el Registro General de la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa o a través de su página web, y sede electrónica [www.mancomunidad-lamaliciosa.org](http://www.mancomunidad-lamaliciosa.org), debiendo presentarla, preferentemente, en la Sede Electrónica de la Mancomunidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de presentarse las solicitudes de participación por cualquiera de los modos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no sea el Registro General de la Mancomunidad La Maliciosa deberá ser remitida una copia de la solicitud de participación dentro del mismo día de su presentación en el organismo correspondiente a la siguiente cuenta de correo electrónico: [secretaria@mancomunidad-lamaliciosa.org](mailto:secretaria@mancomunidad-lamaliciosa.org) No será necesaria dicha comunicación cuando la solicitud se presente en sede electrónica.,

*Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.*